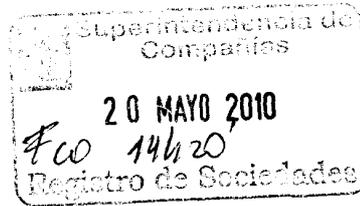


19764

**ZÁRATE & JARRÍN**  
ASOCIADOS

**Señores**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-



**EXP.: 54683**

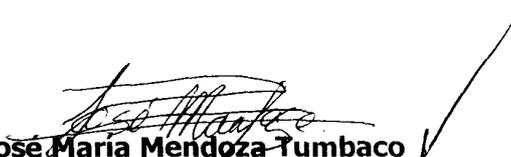
De mi consideración,

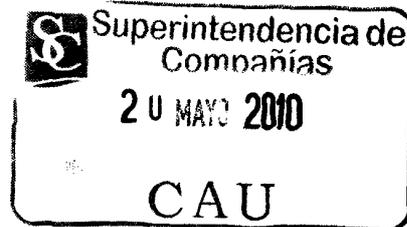
José María Mendoza Tumbaco, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía TRANSPICOG CIA. LTDA., adjunto la escritura de cesión de participaciones de la compañía a la que represento.

Así también solicito se sirva proporcionarme una nómina actualizada se los socios de la compañía así como de las participaciones que posean en la misma.

Por la atención que se digne dar a la presente, agradezco.

Atentamente,

  
**SR. José María Mendoza Tumbaco** ✓  
**C.C. 050112357 - 4**  
GERENTE



*Handwritten signature*

08 OCT - 1997



# Notaría Primera

A CARGO DE

**Hugo A. Berrazueta Pástor**



SEGUNDA

**COPIA**

CESTION DE PARTICIPACIONES

**DE LA ESCRITURA**

**OTORGADA EL** 16 de Abril 2.010

**POR** LUIS MEDARDO TOAPANTA QUTNAPALLO Y OTROS

**A FAVOR DE** ROOSEVELT PATRICIO IZA MENDOZA Y OTROS

**CUANTIA** \$ 50.00

**Dirección: Calle Quito N9 11-170 3er. Piso Telf. 032814938**

**LATACUNGA - ECUADOR**

*Registrada la cesión de participaciones 66*



**Notaria primera**  
Hugo a. berrazueta p.



1 **CESION DE PARTICIPACIONES**

ESCRITURA No.1682

2  
3 **POR:**

4 **LUIS MEDARDO TOAPANTA QUINAPALLO Y OTROS.**

5  
6 **A FAVOR:**

7 **ROOSEVELT PATRICIO IZA MENDOZA Y OTROS**

8  
9 **CUANTÍA**

10 **\$50,00**

11

12 En la ciudad de Latacunga, a los diez y seis días del mes de Abril del  
13 año dos mil diez, día viernes, ante mí LICENCIADO HUGO ALBERTO  
14 BERRAZUETA PÁSTOR, Notario Primero del cantón, comparecen: los  
15 cónyuges señores LUIS MEDARDO TOAPANTA QUINAPALLO,  
16 EDSON ANIBAL TAPIA TAPIA. JORGE RODRIGO PROAÑO  
17 PROAÑO Y LUIS MADRDO TOAPANTA TOAPANTA; y, por otra el  
18 señor ROOSEVELT PATRICIO IZA MENDOZA, MANUEL ERNESTO  
19 GUAÑA ALMACHE, ALEX EFRAIN CASA PEREZ Y LUIS ALFONSO  
20 CASA ALMACHI todos de estado civil casados; ecuatorianos, de este  
21 domicilio, legalmente capaces, a quienes les conozco de lo que doy  
22 fe.- Cumplidos que fueron por mí el Notario los preceptos legales  
23 previos a la celebración de esta escritura, me presentan la minuta la  
24 misma que en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo  
25 a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de  
26 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la  
27 celebración de la presente escritura comparece en calidad de cedentes los

1 señores: Luis Medardo Toapanta Quinapallo; Jorge Rodrigo Proaño  
2 Proaño; Luis Medardo Toapanta Toapanta y Edson Aníbal Tapia Tapia,  
3 representado por su Apoderada General su cónyuge señora Rosa Elvira  
4 Chasis Naranjo; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores:  
5 Roosevelth Patricio Iza Mendoza, Manuel Ernesto Guana Almache, Alex  
6 Efraín Casa Pérez y Luis Alfonso Casa Almachi. Los comparecientes son  
7 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados  
8 todos, empresarios privados, domiciliados en Latacunga. Adicionalmente,  
9 comparecen las señoras: Carmen del Rocío Peralvo, María Susana Iza,  
10 Ercilia Toapanta y Rosa Elvira Chasi Naranjo, para los efectos que más  
11 adelante se explican. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante  
12 escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito,  
13 Doctor Jaime Aillón Albán, el día ocho de octubre de mil novecientos  
14 noventa y siete e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón  
15 Latacunga, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete se  
16 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada  
17 TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN  
18 CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.,  
19 con un capital social de cinco millones de sucres dividido en mil  
20 participaciones de cinco mil sucres cada una. B) Mediante escritura  
21 celebrada el tres de octubre de dos mil dos ante el Notario Décimo Sexto  
22 del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón e inscrita el doce de  
23 febrero de dos mil tres en el Registro de la Propiedad de Latacunga; se  
24 celebra un aumento de capital e ingreso de nuevo socio, acto mediante el  
25 cual el capital social de la compañía asciende a quinientos cincuenta  
26 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$550,00),. Dividida  
27 en once participaciones de cincuenta dólares de Estados Unidos de



## Notaria primera

Hugo a. berrazueta p.

1 Norteamérica (USD \$50,00) de valor nominal cada una. C) La Junta  
2 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía  
3 TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN  
4 CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA., en  
5 sesión celebrada en Latacunga, el quince de abril de dos mil diez, autorizó  
6 la cesión de cuatro participaciones sociales, iguales, acumulativas e  
7 indivisibles de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América de  
8 valor nominal cada una, que los señores Luis Medardo Toapanta  
9 Quinapallo; Jorge Rodrigo Proaño Proaño; Luis Medardo Toapanta  
10 Toapanta y Edson Anibal Tapia Tapia, poseen en el capital social de la  
11 Compañía denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE  
12 DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA  
13 CIA. LTDA., a favor de los señores: Roosevelt Patricio Iza Mendoza,  
14 Manuel Ernesto Guana Almache, Alex Efrain Casa Pérez y Luis Alfonso  
15 Casa Almachi.-TERCERA: PARTICIPACIONES.-Con estos  
16 antecedentes, los socios señores Luis Medardo Toapanta Quinapallo;  
17 Jorge Rodrigo Proaño Proaño; Luis Medardo Toapanta Toapanta y  
18 Edson Anibal Tapia Tapia, representado por su Apoderada General su  
19 cónyuge señora Rosa Elvira Chasi Naranjo comparecen a la celebración de  
20 este contrato debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria  
21 y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
22 denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA  
23 EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA.  
24 LTDA., reunida el día quince de abril de dos mil diez, declaran lo  
25 siguiente: El señor Luis Medardo Toapanta Quinapallo ~~cede~~ y  
26 transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de  
27 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.00) a favor

1 del señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza; El señor Jorge Rodrigo  
2 Proaño Proaño cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa  
3 e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD  
4 \$50.00) a favor del señor Manuel Ernesto Guana Almache; El señor Luis  
5 Medardo Toapanta Toapanta cede y transfiere una (1) participación igual,  
6 acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de  
7 América (USD \$50.00) a favor del señor Alex Efraim Casa Pérez; y El  
8 señor Edson Aníbal Tapia Tapia, representado por su Apoderada  
9 General su cónyuge señora Rosa Elvira Chasi Naranjo cede y transfiere  
10 una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares  
11 de los Estados Unidos de América (USD \$50.00) a favor del señor Luis  
12 Alfonso Casa Almachi, todas las participaciones se encuentran pagadas en  
13 su totalidad.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos  
14 de cada uno de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es  
15 decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas  
16 participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio,  
17 superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al  
18 enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y  
19 ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se  
20 realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y  
21 de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de  
22 esta escritura. CUARTA: DECLARACIÓN.- Las señoras Carmen del  
23 Rocío Peralvo, María Susana Iza, Ercilia Toapanta y Rosa Elvira Chasi  
24 Naranjo, en su calidad de cónyuges de los cedentes, respectivamente,  
25 declaran en forma expresa que autorizan y aceptan la cesión de  
26 participaciones que sus cónyuge realizan por este instrumento y que son  
27 parte de la sociedad de bienes entre sí. QUINTA: ACEPTACIÓN: Los



1 JORGE R. PROAÑO PROAÑO  
2 CC 050153688-2

MARIA SUSANA IZA  
CC 050153686-6

3  
4  
5 LUIS M. TOAPANTA  
6 CC 050169962-3

CARMEN DEL ROCIO PERAZUETA  
CC 050180634-2



7  
8  
9 ROOSEVELT PATRICIO IZA MENDOZA  
10 CC 050203402-8

11  
12  
13 MANUEL ERNESTO GUANA ALMACHE  
14 050903334-3

15  
16  
17 ALEX ERRAIN CASA PEREZ  
18 0502509060

19  
20  
21 LUIS ALFONSO CASA ALMACHI  
22 050282342-0

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

SE.....



# Notaria primera

Hugo a. berrazueta p.

1 señores Roosevelt Patricio Iza Mendoza, Manuel Ernesto Guana  
2 Almache, Alex Efrain Casa Pérez y Luis Alfonso Casa Almachi, declaran  
3 que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento  
4 se realiza en su favor, de conformidad al Acta adjunta a la presente como  
5 habilitante. SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN: - Previo a la inscripción de  
6 este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente  
7 razón al referido de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía  
8 de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE  
9 TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA  
10 GUAYTACAMA CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar  
11 las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la  
12 presente escritura". Hasta aquí la minuta firmada por la Doctora Elizabeth  
13 Cristina Zarate, Abogada, Matricula profesional siete mil ochocientos veinte  
14 y cuatro del Colegio de Abogado de Pichincha.- La minuta constituye parte  
15 fundamental de este instrumento que yo el Notario lo elevo a escritura  
16 publica la leo íntegramente a los comparecientes los mismos que se  
17 afirman, ratifican, firman y para constancia dejan impresas las huella  
18 digital del dedo pulgar de la mano derecha conmigo el notario en unidad  
19 de acto.- Doy fe.-

20

21

22

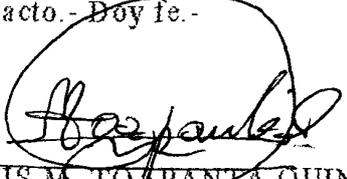
23

24

25

26

27

  
LUIS M. TOAPANTA QUINAPALLO

CC 050000338-0

  
ERCILIA TOAPANTA

CC 050010430-2

  
ROSA ELVIRA CHASI NARANJO.

CC 050146333-5



... otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA  
CERTIFICADA signada y firmada por mí El Notario.- Doy fe .-  
Latacunga 20 DE ABRIL DEL 2010

EL NOTARIO:



**H.A.B.P**

**RAZON:-** Tome nota del contenido de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede, al margen de la partida número 133 constante a fojas 181 a 185, del Registro Mercantil correspondiente al año mil novecientos noventa y siete.- Latacunga, cinco de mayo del dos mil diez.- SCHV

EL REGISTRADOR



CIUDADANIA OECU-00000000-0  
CHASI NARANJO ROSA ELVIRA  
COTOPAXI LATACUNGA/LA MATRIZ  
15 ABRIL 1965  
DISE- 0188 00526  
COTOPAXI LATACUNGA  
LA MATRIZ



*Rosa Elvira Chasi Naranjo*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2242  
CASADO EDSON ANIBAL TAPYA TAPYA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
MANUEL CHASI  
SARA NARANJO  
LATACUNGA 18/05/2008  
LATACUNGA 18/08/2015

REN 0007101  
COT



COMITÉ DE FAMILIARES  
DE LA ESCUELA DE LATACUNGA

CNE

010-0005

0601463335

CHASI NARANJO ROSA ELVIRA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
COTOPAXI  
LATACUNGA

LATACUNGA  
CANTON  
LATACUNGA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Rosa Elvira Chasi Naranjo*

CIUDADANIA 050912342

CASA ALMACHI LUIS ALFONSO

COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA

07 DICIEMBRE 1982

001- 6258 00258

COTOPAXI/ LATACUNGA

GUAYTACAMA 1982



*Luis Alfonso Almachi*

SI USTORIAAAAAAAAAA 143350222

CASADO MARIA ALEXANDRA FAMILIARIA LD

PRINARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO CASA

MARIA ALMACHI

LATACUNGA 21/11/2014

REN 0041360

Cip



*Maria Alejandra*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

162-0002  
NÚMERO

0502823420  
CÉDULA

CASA ALMACHI LUIS ALFONSO

COTOPAXI  
PROVINCIA  
GUAYTACAMA  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTON  
-  
ZONA



*Luis Alfonso Almachi*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050153688-2

PROAÑO PROAÑO JORGE RODRIGO

COTOPAXI/LATACLINGA/GUAYTACAMA (GUAYTACAMA)

23 NOVIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-0213 02113 M

COTOPAXI / LATACLINGA

LA MATRIZ 1964

*[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E134312002

CASADO MARIA SUSANA IZA V

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS OCTAVIO PROAÑO

DELIA MARIA PROAÑO

LATACLINGA 12/10/2009

12/10/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No REN 1877507

*[Firma]*

FULGUR ELECTRONICO



*[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

213-0008 0501536882

NÚMERO CEDULA

PROAÑO PROAÑO JORGE RODRIGO

COTOPAXI LATACLINGA

PROVINCIA CANTON

PARROQUIA ZONA

*[Firma]*

SECRETARÍA DE LA SANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050153686-6

IZA VILCAGUANO MARIA SUSANA

COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI

20 FEBRERO 1970

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-0015 00065 F

COTOPAXI / SAGUISILI

SAGUISILI 1970

*[Firma]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3344V4444

CASADO JORGE RODRIGO PROAÑO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE RIGUEL IZA

MARIA ELDISA VILCAGUANO

LATACLINGA 12/10/2009

12/10/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No REN 1877506

*[Firma]*

FULGUR ELECTRONICO



*[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

VERBALES 14 JUNIO-2009

209-0012

NÚMERO

IZA VILCAGUANO MARIA SUSANA

COTOPAXI SAGUISILI

PROVINCIA CANTON

PARROQUIA ZONA



CIUDADANIA No 050169962-3  
 TOAPANTA TOAPANTA LUIS MEDARDO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA  
 04 DICIEMBRE 1965  
 003- 0020 00270 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 GUAYTACAMA 1965

*Luis Medardo*



*Luis Medardo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V939313222  
 CASADO CARMEN DEL ROCIO PERALVO A  
 SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION  
 LUIS MEDARDO TOAPANTA  
 ERCILIA TOAPANTA  
 LATACUNGA 12/07 2005  
 12/07/2017

REN 0164948  
 Ctp



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y DECLARACION  
 CIUDADANIA No 050180634-3  
 PERALVO AREQUIPA CARMEN DEL ROCIO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA  
 03 JULIO 1972  
 002- 0019 00170 F  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 GUAYTACAMA 1972

*Carmen del Rocio*



*Carmen del Rocio*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V939313222  
 CASADO LUIS MEDARDO TOAPANTA T  
 SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION  
 CEGAR-AUGUSTO PERALVO JANAR  
 BLANCA AYOUBI AREQUIPA  
 LATACUNGA EXPEDICION 06/09/2004  
 06/09/2016

REN 0122482  
 Ctp



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

129-0009 NÚMERO  
 PERALVO AREQUIPA CARMEN DEL ROCIO  
 COTOPAXI PROVINCIA  
 GUAYTACAMA PARROQUIA

0501806343 CÉDULA  
 PERALVO AREQUIPA CARMEN DEL ROCIO  
 LATACUNGA CANTON  
 ZONA

*Carmen del Rocio*

246-0010 NÚMERO  
 TOAPANTA TOAPANTA LUIS MEDARDO

0501699623 CÉDULA  
 TOAPANTA TOAPANTA LUIS MEDARDO

COTOPAXI PROVINCIA  
 GUAYTACAMA PARROQUIA

LATACUNGA CANTON  
 ZONA

*Luis Medardo*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA N° 050000336

TOAPANTA GUINAPALLO LUIS MEDARDO

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

19 ABRIL 1943

0359 00716 M

COTOPAXI LATACUNGA

LA MATRIZ 1943



*Luis Medardo Toapanta*

*Luis Medardo Toapanta*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33331122E

CASADO ERCILIA TOAPANTA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JUAN TOAPANTA

ROSA GUINAPALLO

LATACUNGA

09/09/2004

09/09/2016

REN 0123225

Clp





REPUBLICA DEL ECUADOR

TOAPANTA GUINAPALLO ERICILIA

COTOPAXI LATACUNGA/LA MATRIZ

19 SEPTIEMBRE 1957

0278 01578 M

COTOPAXI LATACUNGA

LA MATRIZ 1957



*Ericilia Toapanta*

*Ericilia Toapanta*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33331122E

CASADO LUIS MEDARDO TOAPANTA

PRIMARIA CONDUCTOR DOMESTICO

AGUSTIN TOAPANTA

FELICIDAD TOAPANTA

LATACUNGA

18/11/2017

REN 0176134




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL  
CERTIFICADO

221-0010

NÚMERO

TOAPANTA GUINAPALLO LUIS MEDARDO

COTOPAXI  
PROVINCIA  
GUAYTAGAMA  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA  
CASA PEREZ ALEX EFRAIN  
COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA  
22 FEBRERO 1982  
001- 0049 00049 X  
COTOPAXI/LATACUNGA  
GUAYTACAMA 1982



*Alex Efrain*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CASA PEREZ ALEX EFRAIN  
PRIMARIA  
JOSE ANDRES CASA  
ANA MARIA PEREZ  
LATACUNGA 03/04/2007  
03/04/2019  
REN  
Scm 0118471



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

088-0003  
NUMERO  
CASA PEREZ ALEX EFRAIN

0502509060  
CÉDULA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
GUAYTACAMA  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

ZONA

*Alex Efrain*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 050203402-E  
IZA MENDOZA ROOSEVELTH PATRICIO  
COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA  
04 MAYO 1978  
001- 0102 00102 R  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
GUAYTACAMA 1978



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1999VE2288  
CASADO MARIA GLADYS ALMACHI CN  
PRIMARIA JORNALERO  
MANUEL MARIA IZA TAIDE  
LUZ MARIA MENDOZA  
LATACUNGA 1978  
04/06/2021

1311304



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES  
CERTIFICADO DE VOTACION

030-0007

NUMERO IZA MENDOZA ROOSEVELTH PATRICIO

0502034028

CEDULA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
GUAYTACAMA  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTON  
-  
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 0502033343

GUANA ALMACHE MANUEL ERNESTO

COYOPEXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA

21 AGOSTO 1976

SEXO M

0251 992232

COYOPEXI/LATACUNGA

GUAYTACAMA

19



*Manuel Guana*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION

EDUCACION SECUNDARIA

GOBIERNO PROFESIONAL

ROSA MERCEDES VILLALBA

GUANA ENRIQUE GUANA GUANA

HELENA ALMACHE ROSALD

LATACUNGA

12/01/2004

12/01/2016

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0092232

Cip.



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

CNE  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

142-0006 NUMERO  
 0502033343 CEDULA

GUANA ALMACHE MANUEL ERNESTO

COYOPEXI PROVINCIA  
 LATACUNGA CANTÓN  
 GUAYTACAMA PARROQUIA  
 ZONA

*Hugo A. Marañón*  
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS  
PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.**

**CELEBRADA EN LATACUNGA EL 15 DE ABRIL DE 2010**

En el cantón Latacunga, a los quince días del mes de abril del año dos mil diez, las oficinas de la Compañía ubicadas en Guaytacama, la Calle Vicente León Y García Morea, en donde se presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor José María Mendoza, con su consentimiento acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:



1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que los socios señores Luis Medardo Toapanta Quinapallo; Jorge Rodrigo Proaño Proaño; Luis Medardo Toapanta Toapanta y Edson Anibal Tapia Tapia poseen en el capital de la compañía TRANSPICOG CIA. LTDA. a favor de los señores Roosevelth Patricio Iza Mendoza, Manuel Ernesto Guana Almache, Alex Caza Pérez y Luis Alfonso Casa Almachi.**
2. **Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.**

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD\$550.00), los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia del señor Presidente de la compañía Luis Tobías Tapia y con la presencia de los socios de la Compañía: **MARCO VISMAR ACURIO GERMAN**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **MARCO HERIBERTO ACURIO TAPIA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **RICARDO CASA CASA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JORGE LLANO ALMACHE**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JOSE MARÍA MENDOZA TUMBACO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JORGE RODRIGO PROAÑO PROAÑO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **LUIS TOBIAS TAPIA CHILUIZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su

totalidad; **EDSON ANÍBAL TAPIA TAPIA**, representado por su Apoderada General su cónyuge señora Rosa Elvira Chasi Naranjo, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **LUIS MEDARDO TOAPANTA QUINAPALLO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **LUIS MEDARDO TOAPANTA TOAPANTA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; y **ROLANDO VLADIMIRO TRAVEZ VIZCAINO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad.

Actúa como Secretario, el Gerente, el señor José María Mendoza.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del día y la Junta por unanimidad resuelve:



1.- Los señores socios, luego de una deliberación, aprueban la Cesión de la totalidad de las Participaciones que los señores Luis Medardo Toapanta Quinapallo; Jorge Rodrigo Proaño Proaño; Luis Medardo Toapanta Toapanta y Edson Aníbal Tapia Tapia proponen efectuar a favor de los señores Roosevelt Patricio Iza Mendoza, Manuel Ernesto Guana Almache, Alex Casa Pérez y Luis Alfonso Casa Almachi, en las siguientes cantidades:

- El señor Luis Medardo Toapanta Quinapallo cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza;
- El señor Jorge Rodrigo Proaño Proaño cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Manuel Ernesto Guana Almache;
- El señor Luis Medardo Toapanta Toapanta cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Alex Efrain Casa Pérez ; y
- El señor Edson Aníbal Tapia Tapia, representado por su Apoderada General su cónyuge señora Rosa Elvira Chasi Naranjo cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Luis Alfonso Casa Almachi, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD \$	PARTICIPACIONES
MARCO ACURIO GERMAN	50.00	1
MARCO H. ACURIO TAPIA	50.00	1
RICARDO CASA CASA	50.00	1
JORGE LLANO ALMACHE	50.00	1
JOSE M. MENDOZA TUMBACO	50.00	1
MANUEL E. GUANA ALMACHE	50.00	1

LUIS TOBIAS TAPIA CHILUIZA	50.00	1
LUIS ALFONSO CASA ALMACHI	50.00	1
ROOSEVELTH P. IZA MENDOZA	50.00	1
ALEX E. CASA PÉREZ	50.00	1
VLADIMIRO TRAVEZ VIZCAINO	50.00	1

---

**Total** **550.00** **11**



La cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superavit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

2.- Los señores socios, por unanimidad aceptan la reforma de estatutos y cambio del objeto social de la compañía en los siguientes términos.

**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** a) Prestar el servicio de transporte de carga mixta en camionetas de doble cabina desde la parroquia Guaytacama y su jurisdicción territorial hasta los sitios que los usuarios lo solicitaren, dentro y fuera del cantón Latacunga y Provincia del Cotopaxi, de conformidad con las autorizaciones que las correspondientes autoridades de tránsito otorgan a la empresa. B) Propender a la adquisición y venta de insumos relativos al mantenimiento y conservación de parque vehicular de la compañía; y c) Adquirir, gravar, enajenar bienes muebles e inmuebles. Para el cumplimiento del objeto social de la compañía efectuará las actividades que permitan la superación económica y social de sus miembros.

Que como consecuencia del cambio de objeto social de la compañía conforme consta en el numeral 2.1. antes mencionado, se reforma el artículo segundo del Estatuto Social.

Se deja expresa autorización para que el señor Gerente de la compañía, suscriba la escritura y cuanto documento sea necesario para perfeccionar las resoluciones de la presente Junta

Habiéndose tratado y resuelto el punto de Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H45

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SR. MARCO V. ACURIO GERMAN

SOCIO

SR. MARCÓ H. ACURIO TAPIA

SOCIO

SR. RICARDO CASA CASA

SOCIO

SR. JORGE LLANO ALMACHE

SOCIO

SR. JOSE M. MENDOZA TUMBACO

GERENTE

SOCIO

SR. JORGE PROAÑO PROAÑO

SOCIO



SR. LUIS F. TAPIA CHILUIZA

PRESIDENTE

SOCIO

SR. EDSON ANÍBAL TAPIA TAPIA

SOCIO

SR. LUIS M. TOAPANTA QUINAPALLO

SOCIO

SR. LUIS M. TOAPANTA TOAPANTA

SOCIO

SR. ROLANDO V. TRAVEZ VIZCAINO

SOCIO

**SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece en calidad de cedentes los señores: Luis Medardo Toapanta Quinapallo; Jorge Rodrigo Proaño Proaño; Luis Medardo Toapanta Toapanta y Edson Aníbal Tapia Tapia, representado por su Apoderada General su cónyuge señora Rosa Elvira Chasi Naranjo, y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores: Roosevelt Patricio Iza Mendoza, Manuel Ernesto Guana Almache, Alex Efraín Casa Pérez y Luis Alfonso Casa Almachi. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, empresarios privados, domiciliados en Latacunga. Adicionalmente, comparecen las señoras: Carmen del Rocío Peralta María Susana Iza, Ercilia Toapanta y Rosa Elvira Chasi Naranjo, para los efectos que más adelante se explican.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA., con un capital social de cinco millones de sucres dividido en mil participaciones de cinco mil sucres cada una. B) Mediante escritura celebrada el tres de octubre de dos mil dos ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón e inscrita el doce de febrero de dos mil tres en el Registro de la Propiedad de Latacunga; se celebra un aumento de capital e ingreso de nuevo socio, acto mediante el cual el capital social de la compañía asciende a quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$550,00),. Dividida en once participaciones de cincuenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD\$50,00) de valor nominal cada una. C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA., en sesión celebrada en Latacunga, el quince de abril de dos mil diez, autorizó la cesión de cuatro participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que los señores Luis Medardo Toapanta Quinapallo; Jorge Rodrigo Proaño Proaño; Luis Medardo Toapanta Toapanta y Edson Aníbal Tapia Tapia, poseen en el capital social de la Compañía denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA., a favor de los señores: Roosevelt Patricio Iza Mendoza, Manuel Ernesto Guana Almache, Alex Efraín Casa Pérez y Luis Alfonso Casa Almachi..-

**TERCERA: PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los socios señores Luis Medardo Toapanta Quinapallo; Jorge Rodrigo Proaño Proaño; Luis Medardo Toapanta Toapanta y Edson Aníbal Tapia Tapia, representado por su Apoderada

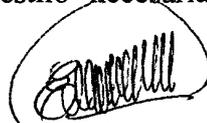


General su cónyuge señora Rosa Elvira Chasi Naranjo comparecen a la celebración de este contrato debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA., reunida el día quince de abril de dos mil diez, declaran lo siguiente: El señor Luis Medardo Toapanta Quinapallo cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza; El señor Jorge Rodrigo Proaño Proaño cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Manuel Ernesto Guana Almache; El señor Luis Medardo Toapanta Toapanta cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Alex Efrain Casa Pérez ; y El señor Edson Aníbal Tapia Tapia, representado por su Apoderada General su cónyuge señora Rosa Elvira Chasi Naranjo cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Luis Alfonso Casa Almachi, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de cada uno de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura.

**CUARTA: DECLARACIÓN.-** Las señoras Carmen del Rocío Peralvo, María Susana Iza, Ercilia Toapanta y Rosa Elvira Chasi Naranjo, en su calidad de cónyuges de los cedentes, respectivamente, declaran en forma expresa que autorizan y aceptan la cesión de participaciones que sus cónyuge realizan por este instrumento y que son parte de la sociedad de bienes entre sí.

**QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los señores Roosevelt Patricio Iza Mendoza, Manuel Ernesto Guana Almache, Alex Efrain Casa Pérez y Luis Alfonso Casa Almachi, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor, de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante.

**SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura"



Elizabeth Cristina Zurate Z.  
ABOGADA  
Mat. 7824 C.A.P.

# "TRANS PICOG"

"EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA"  
APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 97.1.1.1.2829 CON FECHA NOVIEMBRE 14-97

GUAYTACAMA- ECUADOR

Guaytacama, 23 de Diciembre del 2009

Señor:

Luis Tobías Tapia Chilulza

Presente.-

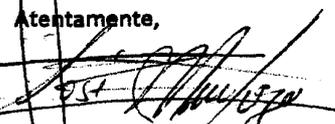
De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "TRANS. PICOG CIA. LTDA." Empresa Legalmente constituida mediante Resolución N° 97.1.1.1.2829 con fecha noviembre 14 de 1997, el día miércoles 12 de diciembre del 2009 se realizó la Asamblea en la cual se resolvió designar a Ud. Como PRESIDENTE de nuestra Empresa, para el período de dos años a partir de la presente fecha, conforme lo determinan los Estatutos Vigentes de nuestra Institución. Otorgado el 8 de octubre de 1997 ante el Dr. Jaime A. B. e inscrita el 3 de diciembre de 1997.

En tal virtud, aprovecho la oportunidad para expresarle mi complacencia y al mismo tiempo auguro los mejores deseos de éxito en su gestión.

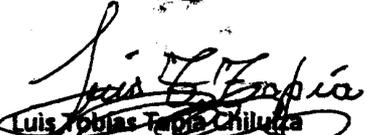
Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

Atentamente,

  
José María Mendoza Tumbaco  
GERENTE ENTRANTE  
050112357-4

Yo, Luis Tobías Tapia Chilulza acepto la designación de Presidente de la Compañía "TRANS. PICOG. CIA. LTDA." Comprometiéndome al desempeño de mis funciones de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Institución.

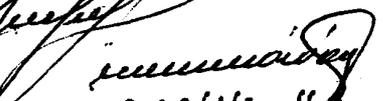
Atentamente,

  
Luis Tobías Tapia Chilulza  
170074215-6



CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO DE INSCRIPCIÓN a fojas 09 vta. A 10 bajo la partida No. 012 Latacunga, a 18 de 2010  
EL REGISTRADOR



  
Dr. J. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

## CERTIFICACION

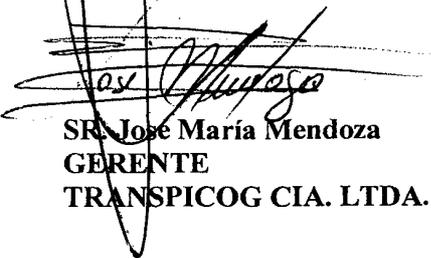
En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía " TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.", en sesión celebrada el quince de abril del 2010, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. El señor Luis Medardo Toapanta Quinapallo cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza;
2. El señor Jorge Rodrigo Proaño Proaño cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Manuel Ernesto Guana Almache;
3. El señor Luis Medardo Toapanta Toapanta cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Alex Efraim Casa Pérez ; y
4. El señor Edson Aníbal Tapia Tapia, representado por su Apoderada General y su esposa señora Rosa Elvira Chasi Naranjo cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Luis Alfonso Casa Almachi,

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en el capital de la compañía " TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA."

La cesión comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 16 de abril de 2010

  
SR. Jose María Mendoza  
GERENTE  
TRANSPICOG CIA. LTDA.



1 NOTARIA TERCERA  
2 DR. GERARDO ARGUELLO CAMPANA  
3 LATACUNGA - ECUADOR



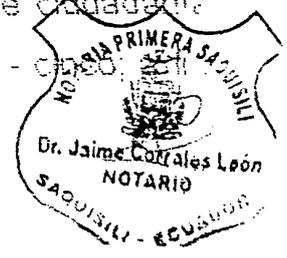
4  
5 PODER GENERAL  
6 EDSON ANÍBAL TAPIA TAPIA  
7 A FAVOR DE: ROSA ELVIRA CHASI NARANJO  
8 CUANTÍA: INDETERMINADA  
9



León  
009

10 En la ciudad de Latacunga, a los once días del mes de enero del  
11 año dos mil seis; ante mi DOCTOR GERARDO NICOLAS  
12 ARGUELLO CAMPAÑA, Notario Tercero del cantón Latacunga,  
13 comparece el señor EDSON ANÍBAL TAPIA TAPIA, ecuatoriano,  
14 mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número: cero  
15 cinco cero uno tres tres cinco ocho seis - tres; legalmente capaz, a  
16 quien de conocerlo e identificarlo por su cédula de ciudadanía, en  
17 este acto DOY FE.- Cumplidos por mi el Notario los preceptos  
18 legales previos al otorgamiento de esta escritura, dice: QUE eleva a  
19 escritura pública la minuta que se me presenta, cuyo tenor literal es  
20 el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública  
21 y hacer constar en el respectivo protocolo la minuta de PODER  
22 GENERAL, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:- Yo,  
23 EDSON ANÍBAL TAPIA TAPIA, portador de la cédula de ciudadanía  
24 número: cero cinco cero uno tres tres cinco ocho seis - tres; por mis  
25 propios derechos, confiero PODER GENERAL, amplio y suficiente,  
26 cual en derecho se requiere, a favor de mi cónyuge la señora ROSA  
27 ELVIRA CHASI NARANJO, portadora de la cédula de ciudadanía  
28 número: cero cinco cero uno cuatro seis tres tres tres - tres

*[Handwritten signature]*

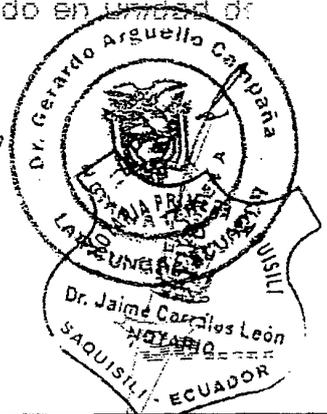


1 de que a mi nombre y representación, pueda administrar todos mis  
2 bienes, sean estos muebles o inmuebles o de cualquier otra índole.  
3 pudiendo celebrar toda clase de contratos, tales como: son  
4 compras, ventas, hipotecas, donaciones, arrendamientos,  
5 anticréticos, emprender toda clase de negocios, comerciales,  
6 industriales, agrícolas o de cualquier otro género, realizar créditos,  
7 suscribir cualesquier tipo de obligaciones, abrir y cerrar cuentas  
8 corrientes y libretas de ahorros en bancos estatales o particulares,  
9 Entidades de Crédito, Mutualistas de Ahorro, firmar cualquier clase  
10 de recibos, letras de cambio, en el orden judicial intervenir como  
11 Actor o demandante, en toda clase de juicios pendientes o futuros,  
12 sean estos de carácter civil, penal, administrativo, de comercio, de  
13 inquilinato, o de cualesquier otra naturaleza, en fin le envista de  
14 todas las facultades generales, cual en derecho se requiere para  
15 que pueda intervenir en todo acto, reclamación o gestión a su  
16 nombre y representación en la República del Ecuador - SEGUNDA.-  
17 La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted, señor  
18 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo,  
19 necesarias para la plena validez de esta escritura.- f) DOCTORA  
20 PATRICIA VEINTIMILLA ZAVALA, matrícula profesional número  
21 trescientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Cotopaxi".-  
22 Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica plenamente.- Yo, el  
23 Notario, di lectura de esta escritura en presencia del compareciente  
24 el mismo que se afirma, ratifica y firma, conmigo todo en unidad de  
25 acto. DOY FE.-

26 ESJONNE/13ATA214 E

27 0501835863

28



.....otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,  
signada y firmada por mi El Notario.

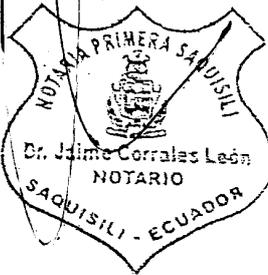
Latacunga, 11 de Enero del 2.006

EL NOTARIO

*Dr. Gerardo Arguallo Campaña*  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON



COPIA PRIMERA DEL CANTON SAQUISILÍ  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art.  
170 del Decreto número 2566 publicado en el  
Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1973 que  
ampla el Art. 19 de la Ley Notarial, CERTIFICO  
que la copia que antecede en ..... fotos,  
es igual documento presentado ante el  
suscrito y contiene *Roberto...*  
*Edson...*  
Saquisilí, a 17 FEB 2006



*Dr. Jaime Corrales León*  
NOTARIO PRIMERO SAQUISILÍ  
Ecuador

*3-1*

CIUDADANIA 050123586-E  
TAPIA TAPIA EDSON ANIBAL  
DOTOPAXI/LATACUNGA/SUAYTACAMA  
24 ENERO 1962  
002- 0084 00879 M  
DOTOPAXI LATACUNGA  
LA MATRIZ 1968



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO ROSA ELVIRA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
WALTER OSWALDO TAPIA  
VELMA LEONILA TAPIA  
LATACUNGA  
12/06/2015

0177896

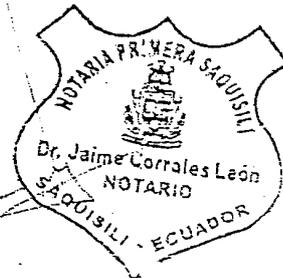


PRIMER  
no Cor  
NOTA

CIUDADANIA 050146988-E  
CHASI NARANJO ROSA ELVIRA  
DOTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
18 ABRIL 1965  
002- 0158 00539 F  
DOTOPAXI LATACUNGA  
LA MATRIZ 1965



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO EDSON ANIBAL TAPIA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
MANUEL CHASI  
SARA NARANJO  
LATACUNGA  
12/06/2015



2

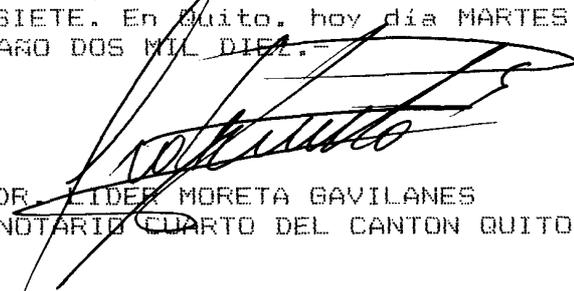


NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada TRANSPICOS, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑIA LIMITADA., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. En Quito, hoy día MARTES VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador